

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Sucesión. **2018-00131**

Para los fines legales pertinentes, se tiene por aceptado el cargo y presentado el trabajo de partición por parte de la profesional en derecho NATALY LÓPEZ NIÑO. Así, con fundamento en lo dispuesto el artículo 509 del C.G. del P., córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, para que manifiesten lo que consideren pertinente.

Se señalan como honorarios a la partidora la suma de \$ 746.265 que deberán ser cancelados por los interesados.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez